



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00495-00
M

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante allega citatorio enviado a la ejecutada. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 5 de agosto de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que antecede y, a efectos de garantizar el debido proceso a la demandada LEIDY MARCELA ARAQUE ROBLES dentro de las presentes diligencias, se ordena tener en cuenta para efectos de notificación personal la siguiente dirección carrera 29 N° 47-32 de la ciudad de Bucaramanga.

En el mismo sentido, se requiere a la demandante para que practique de conformidad con los artículos 290, 291 y 292 del CGP, en estricto orden y con las constancias respectivas la etapa de notificación a la ejecutada, lo anterior atendiendo a que, revisadas las notificaciones remitidas, se advierte que el aviso fue enviado el 08 de abril y el citatorio el 29 de junio de los cursantes, actuaciones que no se encuentran justificadas y consignando además, erróneamente juzgado diferente y correo electrónico que no corresponden al asignado a este Despacho Judicial.

Se insta a la demandante quien no es profesional en derecho, a consultar con anterioridad la legislación procesal civil a fin de conocer en debida forma el trámite a surtir y a seguir las ritualidades previstas para este tipo de procesos.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 126 del 6 de agosto de 2021.